



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4084 y 184/4086

03/02/2020

7917 y 7919

AUTOR/A: NOGUERAS I CAMERO, Míriam (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que las Embajadas españolas en el Reino Unido, Suiza y Alemania, como el resto de las Embajadas de España, realizan una labor de información habitual, de interés para el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que en ningún caso puede ser calificada de “espionaje”. Se elabora acudiendo a fuentes públicas (declaraciones, actos públicos, redes sociales, etc.) y contactos personales, lo que es un procedimiento normal y absolutamente legal. El Gobierno niega haber espiado a los Delegados de la Generalitat en el exterior, ni en esos tres países ni en ningún otro.

Madrid, 04 de marzo de 2020